



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN 2º CICLO (2022-2027)

PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
- ADMINISTRACIONES LOCALES-



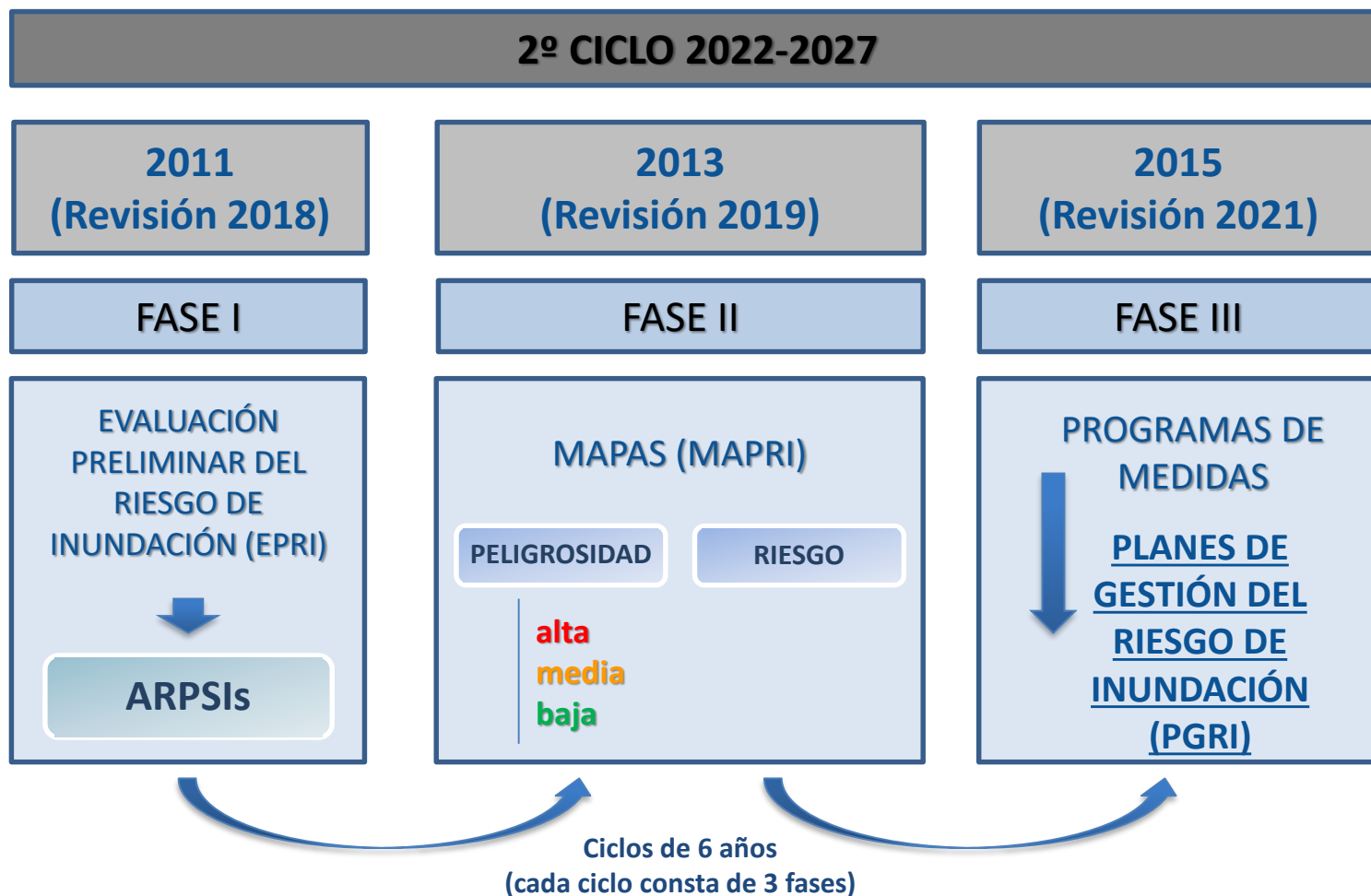
Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación



**Trasposición
de la Directiva al ordenamiento
jurídico español**

***REAL DECRETO 903/2010, DE 9
JULIO, DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN
DE RIESGOS DE INUNDACIÓN***

ESQUEMA DE ETAPAS DEL REAL DECRETO 903/2010, DE 9 JULIO, DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN

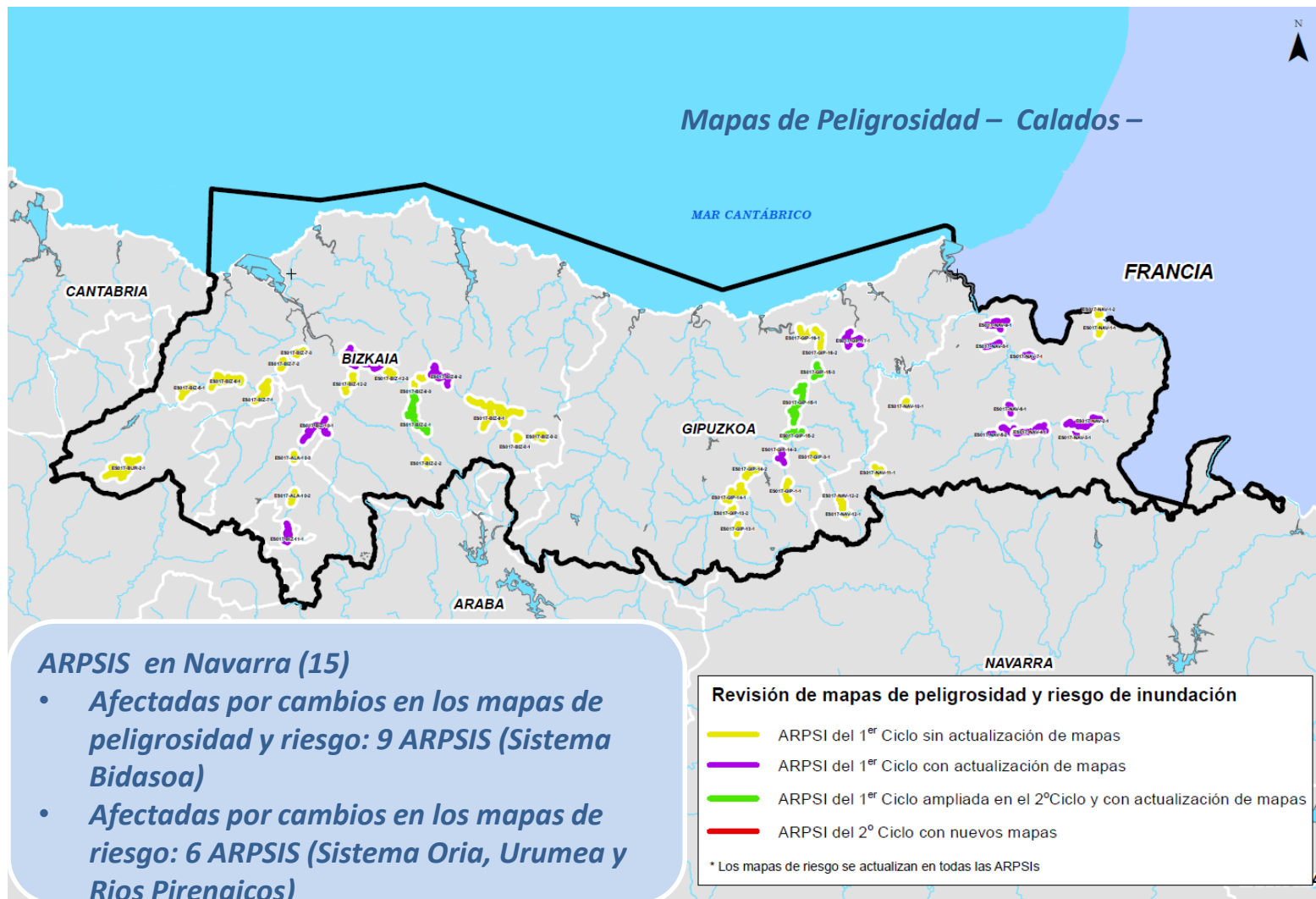


FASE I. Revisión de la EPRI – Delimitación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación ARPSIs –



15 ARPSIs en Navarra (42,27 km)

FASE II. Revisión de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación

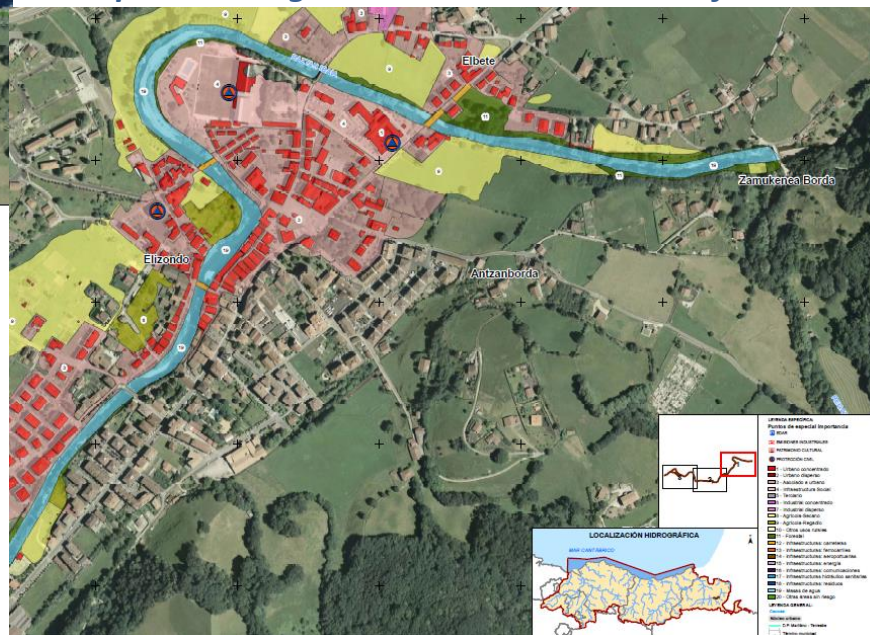


FASE II. Revisión de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación (ARPSI ES017-NAV-2-1. Río Baztán en Elizondo)

Mapas de Peligrosidad – Calados –



Mapas de Riesgo – Actividad Económica Afectada –



FASE III. Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI)

Por Real Decreto 197/2023, de 21 de marzo, se aprobó la revisión y actualización del plan de gestión del riesgo de inundación de la parte española de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental

QUÉ SON LOS PGRIs

- Buscan lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para reducir las consecuencias negativas de las inundaciones
- Fijan las medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias para alcanzar los objetivos previstos
- El objetivo general es conseguir que no se incremente el riesgo de inundación actualmente existente y que, en lo posible, se reduzca, a través de la aplicación de medidas concretas

PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS PGRI



PROGRAMA DE MEDIDAS (PdM) DEL PGRI

Tipos de medidas en función del aspecto de la gestión del riesgo sobre el que actúan:

Medidas de **prevención** de inundaciones

Medidas de **protección** frente a inundaciones

Medidas de **preparación** ante inundaciones

Medidas de **recuperación y revisión** tras inundaciones

Medidas de **prevención** de inundaciones a nivel local

Medidas de ordenación urbanística

Limitaciones a los usos del suelo en la zona inundable

Criterios para considerar el territorio no urbanizable

Criterios constructivos para edificaciones en zona inundable

Medidas para adaptar el planeamiento urbanístico

Medidas para adaptar elementos situados en las zonas inundables

EJEMPLOS DE
ACTUACIONES
ESPECÍFICAS

- Adaptación de la normativa autonómica de ordenación del territorio y urbanismo al Reglamento del Dominio Público Hidráulico estatal
- Incorporación de la cartografía de DPH y zonas inundables a los instrumentos de ordenación urbanística de los municipios
- Fomento de la implantación de SUDS a través de las Guías elaboradas en primer ciclo en los municipios
- Adaptación de instalaciones al riesgo de inundación

FUENTE DE
FINANCIACIÓN
PREVISTA

- Presupuestos ordinarios de las distintas administraciones competentes
- Titulares de las instalaciones

EJEMPLOS DE
INDICADORES
(SEGUIMIENTO)

- Estado de la adaptación de la normativa autonómica de la Comunidad Foral de Navarra de ordenación del territorio y urbanismo al Reglamento del Dominio Público Hidráulico estatal
- Nº de municipios que incorporan la cartografía de inundabilidad en sus instrumentos de ordenación urbanística
- Nº de jornadas formativas sobre la implantación de SUDS realizadas para corporaciones locales
- Nº de instalaciones diagnosticadas o adaptadas al riesgo de inundación

Medidas de **protección** frente a inundaciones a nivel local

Medidas estructurales (encauzamientos, motas, diques, etc.) que implican intervenciones físicas en los cauces, aguas costeras y áreas propensas a inundaciones

ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Las medidas estructurales son las actuaciones consistentes en la realización de obras de infraestructura que actúan sobre los mecanismos de generación, acción y propagación de las avenidas alterando sus características hidrológicas o hidráulicas, así como del oleaje, de las mareas o de la erosión en las zonas costeras.

- Son competencia de la **AGE** únicamente las obras hidráulicas de interés general, el resto de las obras hidráulicas públicas son de competencia de las **CCAA** y de las **Entidades locales**, de acuerdo con lo que dispongan sus respectivos Estatutos de Autonomía y sus leyes de desarrollo, y la legislación de régimen local.

FUENTE DE FINANCIACIÓN PREVISTA

- Administración General del Estado, Confederaciones Hidrográficas, Comunidades Autónomas y las Entidades locales podrán celebrar **convenios** para la realización y financiación conjunta de las obras hidráulicas de su competencia

EJEMPLOS DE INDICADORES (SEGUIMIENTO)

- Número de estudios coste beneficio de obras longitudinales de protección
- Inversión total para la contratación de servicios para la redacción de proyectos de obras longitudinales de protección frente a inundaciones
- Inversión total para la ejecución de obras longitudinales de protección frente a inundaciones
- Número, acumulado durante el periodo de vigencia de este Plan, de kilómetros de motas y diques caracterizados e incluidos en el inventario de obras de defensa frente a inundaciones

Medidas de **preparación** ante inundaciones a nivel local

Medidas para establecer o mejorar la planificación institucional de respuesta a emergencias de inundaciones a través de la coordinación con Planes de Protección Civil

EJEMPLOS DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS

- ❑ Elaboración o actualización de los planes de actuación Municipal en aquellos municipios identificados con riesgo de inundación
 - ❑ Apoyo y asesoramiento a los municipios con riesgo de inundación (ARPSI o no)
 - ❑ *(a nivel autonómico)* Actualización de los Planes de Protección Civil en coordinación con el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación
- Dentro de la Administración Local, serán **responsables de la implantación** de estas medidas las áreas de gobierno municipales encargadas de las políticas de Protección Civil -

FUENTE DE FINANCIACIÓN PREVISTA

- ❑ Para las medidas de establecimiento o mejora de la planificación institucional de respuesta ante inundaciones, y más aún cuando se coordinan con los planes de protección civil, la **financiación** provendría de los cuatro niveles administrativos: Comunitario, Estatal, Autonómico y Municipal
- ❑ Cabe destacar, que dada la importancia del tema, la Unión Europea ha establecido diversos instrumentos de financiación

EJEMPLOS DE INDICADORES (SEGUIMIENTO)

- ❑ Nº de Planes de protección civil en el ámbito de la demarcación hidrográfica
- ❑ % de Planes de protección civil en el ámbito de la demarcación hidrográfica actualizados conforme al contenido del PGRI.
- ❑ % de planes de actuación local con obligación de tener un PAM que lo tienen elaborado o revisado
- ❑ Nº de activaciones de la fase de emergencia del plan de protección civil ante el riesgo de inundación

Medidas de **recuperación y revisión** tras inundaciones a nivel local

**Reparación de infraestructuras afectadas,
incluyendo infraestructuras sanitarias y ambientales básicas**

Actuaciones de Protección Civil en fase de recuperación tras la avenida

Realización de obras de recuperación tras los episodios de inundación en dominio público hidráulico:

- La reparación de infraestructuras viarias (carreteras, puentes, ferrocarril, etc.) que hayan quedado cortadas o severamente dañadas.
- La reparación/construcción de estructuras de protección existentes en núcleos urbanos o que estén protegiendo a infraestructuras de interés.
- La limpieza de tapones, arrastres, acumulaciones de material, lodos, etc., provocados por el paso de los caudales extraordinarios, recuperación de secciones de desagüe.
- La reparación de edificios, viviendas, centros asistenciales, etc. y el establecimiento en su caso de instalaciones provisionales.
- La asistencia sanitaria a personas afectadas que puede incluir ayuda psicológica.
- La información y el asesoramiento en la solicitud de las ayudas disponibles conforme a la legislación.
- La reposición de suministros básicos (luz, agua, saneamiento, depuración, etc.)

Ayudas de Protección civil para la recuperación tras episodios de inundación

- Línea de ayudas o subvenciones para responder en casos excepcionales de gravedad

Recopilación de datos sobre daños a personas y bienes

FUENTE DE
FINANCIACIÓN
PREVISTA

- ❑ Existe una línea de ayudas para atender a los daños producidos en situaciones de emergencia, regulada por el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo y el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril, que lo modifica, a la que habría que añadir, en su caso, la ayuda derivada de la adopción de medidas urgentes por el Gobierno (Decretos Leyes) y los presupuestos de las diferentes Administraciones que podrían completarse con la cofinanciación europea a través del instrumento financiero para protección civil u otros.

EJEMPLOS DE
INDICADORES
(SEGUIMIENTO)

- ❑ Nº de actuaciones anuales evaluadas en DPH.
- ❑ Presupuesto anual invertido en actuaciones de recuperación tras un episodio de inundación.
- ❑ Nº de solicitudes de solicitudes de ayuda tramitados (Dir. General Protección Civil y Emergencias).
- ❑ Valoración total de las ayudas de los episodios de inundación
- ❑ Nº de personas afectadas por los episodios ocurridos (evacuados, desplazados, heridos, fallecidos)
- ❑ Nº de informes de evaluación elaborados por cada episodio significativo de inundación ocurrido

COORDINACIÓN DE LOS **PGRI** CON LOS OTROS PLANES (art. 15 RD 903/2010)

PLANES HIDROLÓGICOS DE CUENCA. La elaboración de los primeros PGRI y sus revisiones se realizarán en coordinación con las revisiones de los planes hidrológicos de cuenca y podrán integrarse en dichas revisiones

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA. En la ordenación que hagan de los usos del suelo, no podrán incluir determinaciones que no sean compatibles con el contenido de los PGRI, y reconocerán el carácter rural de los suelos en los que concurran dichos riesgos de inundación o de otros accidentes graves

PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL (EXISTENTES Y A ELABORAR)

PLANES DE DESARROLLO AGRARIO, DE POLÍTICA FORESTAL, DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Y DEMÁS QUE TENGAN INCIDENCIA SOBRE LAS ZONAS INUNDABLES

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

